

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

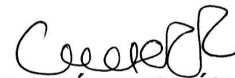
Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 79 del expediente el Despacho dispone:

Ordenar que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado expresamente para recibir y cobrar títulos judiciales, según lo solicitado a folio 79 de este cuaderno.

De otro lado, téngase en cuenta los datos suministrados por la parte actora, para el momento de la entrega de los títulos judiciales.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>13 de julio de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por notación en el estado número <u>24</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaría</p>
---